

CONTART 2016. La Convención de la Edificación
20 - 22 de abril de 2016; Granada (Spain): Colegio Oficial de Aparejadores y
Arquitectos Técnicos de Granada. Consejo General de la Arquitectura Técnica
de España, p.309-318

REVALORIZACIÓN Y PROPUESTA DE CATALOGACIÓN DE LA TORRE DE LOS JERÓNIMOS, EN PINOS PUENTE (GRANADA)

MARTÍN, FERNANDO¹; LAFUENTE, FRANCISCO JAVIER²; SANTIAGO,
JUAN MANUEL³

1: Alumno, Universidad de Granada

e-mail: fmdelat@correo.ugr.es, web: <http://etsie.es/>

*2: Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería
Universidad de Granada*

e-mail: fjavierlafuente@correo.ugr.es, web: <http://etsie.es/>

*3: Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería
Universidad de Granada*

e-mail: santi@correo.ugr.es, web: <http://etsie.es/>

Palabras clave: patrimonio; identidad; rehabilitación; catalogación.

RESUMEN

"La Torre de los Jerónimos" es el edificio principal de una gran explotación agrícola que, con el paso del tiempo, dio lugar a la aparición de Casanueva, núcleo de población en el que se asienta. Se atribuye su construcción a la Orden de los Jerónimos entre finales del S. XVI y principios del S. XVII, salvo la segunda planta levantada en la fachada principal, cuya construcción se atribuye a la familia Borbón durante el S. XIX. Presenta una arquitectura planificada que aleja al edificio de la arquitectura agrícola de la época. Con el objetivo de demostrar su relevancia, se aborda su estudio a través de un exhaustivo análisis tras el cual quede patente el gran valor que tiene histórica y constructivamente a nivel local. Se propone su declaración como Bien de Interés Cultural como forma de reconocer su valor y poner fin al deterioro que sufre en la actualidad para, finalmente, proceder a rehabilitarlo.

1. INTRODUCCIÓN

El punto de partida de este trabajo es el interés y la intención de conservar "La Torre de los Jerónimos", edificio que posee un enorme valor para Casanueva, siendo en la actualidad un símbolo de identidad para sus habitantes. Casanueva es una pequeña localidad situada en la parte noroccidental de la Vega de Granada, a 21 km de la capital, que pertenece al término municipal de Pinos Puente, del que se encuentra a unos 4 km. "La Torre" se encuentra en un lugar destacado de la trama urbana de Casanueva, entre la Plaza Canasteros y la Plaza Padre García Jiménez.

A pesar de la importancia que tiene para los casanovenses, existe un completo desconocimiento de sus orígenes y evolución. Esto se debe a las numerosas alteraciones sufridas como consecuencia de la fragmentación catastral del edificio durante el último siglo, que impiden apreciar su valor y lo han relegado al abandono y al olvido.

Por tanto, como un paso previo a una intervención en el inmueble, este trabajo ha pretendido documentar todos los aspectos históricos y constructivos de "La Torre" y su entorno que puedan poner de manifiesto su excepcional valor y que permitan justificar la necesidad de actuar, al mismo tiempo que se ha realizado un diagnóstico de su estado actual y unas hipótesis de su estado en origen, que sirvan de guía para una futura rehabilitación, todo ello con el fin último de revalorizar el edificio fomentando su declaración como Bien de Interés Cultural.



Figura 1. Vistas de "La Torre de los Jerónimos". Fuente: fotografías de los autores.

2. DESARROLLO/ METODOLOGÍA

Se plantea el estudio mediante un exhaustivo análisis de todos aquellos aspectos que nos permitan conocer tanto al edificio como al entorno que lo rodea, para determinar el valor del edificio y dotarnos de criterio con el que plantear la intervención posterior. En primer lugar se procedió a realizar una encuesta a los habitantes de Casanueva con el objetivo de saber el grado de conocimiento que estos tenían de "La Torre" así como las necesidades y carencias de la localidad. De ella extrajimos la importancia que tiene el edificio para Casanueva, el sentimiento de abandono por parte del ayuntamiento y las carencias a nivel de dotaciones e infraestructura.

2.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

Se sabe que la zona ha estado habitada desde los orígenes de la historia de Granada. Basta como muestra la muy cercana Ilíberis o Iliberri, ciudad de origen ibero que alcanzó su máximo esplendor en época romana y que más tarde sería pronunciada Elvira por los árabes. Incluso antes ya habían existido asentamientos durante el Neolítico.

Previa a la batalla de la Higuera, acaecida el 1 de julio de 1431 en las inmediaciones de Medina Elvira y de la que se dice que solo quedó en pie una pequeña higuera que le dio nombre, el Condestable don Álvaro de Luna llevó a cabo una incursión en la que se quemaron varios "logares e aldeas" diseminadas por el territorio de la Vega de Granada, todos ellos recogidos por Lope de Barrientos en la Crónica del Halconero, obra de literatura medieval española, e identificados en su mayoría por Luis Seco de Lucena [1]. Uno de estos lugares era Dalarichet, del que Seco de Lucena dice:

"Cortijo en el término municipal de Pinos Puente, entre la alquería de Zujaira y la cortijada de Ansola. Antiguo caserío árabe al-Dar al-Chadida, cuya traducción castellana es justamente "Casanueva". Ha perdurado la significación del topónimo primitivo, en tanto que éste se ha perdido. El original árabe está citado en el contrato de permuta de bienes entre Sa ibn Ahmad al-Qasmari y Ahmad ibn Sa d al- Askan, cuyo objeto es el cambio de un predio en la Mocatea por otro en al-Dar al-Chadida. En el siglo XVI se mantenía aún el topónimo árabe Dara Gedid, anejo a la parroquia de Pinos Puente (Bula de erección del Arzobispado granadino). Es posible que el lugar de Dalarichet (según la Crónica del Halconero) a Dalachinde (según su abreviación), arrasado por la fuerzas de Don Álvaro de Luna durante su correría por la Vega de Granada en la primavera de 1431, sea el caserío al-Dar al-Chadida y no el actual cortijo de Daragoleja con el cual lo identifica el señor Carriazo" [2].

Aparte de todas estas denominaciones, según el Ayuntamiento de Pinos Puente existe una referencia a Casanueva como Dar-al-Yidid en unas escrituras de la Vega fechadas en 1472.

Se considera por tanto como origen de topónimo "Casanueva" a la alquería árabe mencionada, pero al ser arrasada, se descarta dicha alquería como origen de la población que conocemos en la actualidad. En este trabajo se propone a "La Torre" como origen del asentamiento, si bien el lugar que esta ocupa pudo ser cercano o coincidente con el de la alquería. Muestra de ello son las piedras de cantería de acarreo que forman los encuentros de los muros en su arranque.

La aparición en el tiempo de Zujaira y Ánzola es anterior a la de Casanueva, pudiendo ser precursoras de la misma, lo que explicaría que se refiriesen a ella como "casa nueva". La zona ha dependido históricamente a Ánzola y no es hasta finales del siglo XIX cuando Casanueva se independiza.

Entre 1491 y 1492, don Gonzalo Fernández de Córdoba adquirió, entre otras, la alquería de Ánzola [1]. Nos encontramos sin duda ante un personaje crucial en la historia de la reconquista del Reino de Granada, habiendo recibido el título de Gran Capitán por su labor. El 1 de diciembre de 1515, justo un día antes de su muerte, modifica su testamento para pedir que se depositase su cuerpo en el monasterio de San Jerónimo. María José Collado Ruiz (2009), aclara que el depósito del cuerpo es una expresión empleada para referirse a una ubicación temporal, por lo que al usarla deja don Gonzalo a su mujer, doña María de Manrique, la elección definitiva al no tener hijos varones. Ella respetó su última voluntad y solicitó el patronato de la capilla mayor del monasterio al patrono del mismo,

Carlos V, y este le fue concedido en 1525, dándole tiempo a planificar los trabajos antes de su fallecimiento en 1527, momento en el que su nieto toma las riendas de las obras.

La Cortijada de Ánzola pasa a manos del nieto homónimo del Gran Capitán, según dice en su testamento, y este la vendió al Monasterio como pago para finalizar la construcción de la capilla, dejándolo libre de toda obligación respecto al enterramiento de su abuelo. Según dice Marín Lopez:

"(...) esta otra gran propiedad (...) se incorpora al monasterio por compra en 29.000 maravedís como consecuencia del convenio entre el nieto del Gran Capitán y el monasterio por el cual este recibe dicho cortijo a cambio de costear la realización de los enterramientos familiares en el monasterio y renuncia a su vez a las mandas testamentarias que legó la duquesa de Sessa viuda del Gran Capitán" [3].

En aquel momento la cortijada era una gran explotación agrícola, pudiendo estimarse su superficie en 187,58 ha, en las que probablemente ya se encontraba el lugar que hoy ocupa "La Torre" por su posición privilegiada ligeramente elevada respecto a la vega que la rodea, dominando la vía pecuaria que pasa frente al edificio y la Acequia del Molino de Ánzola, que riega el entorno circundante. Y si no lo estaba en un primer momento, si que se extendió en esa dirección a tenor de la extensión de la cortijada a finales del siglo XIX. Hasta 1608 los monjes realizan numerosas mejoras en la zona, entre las que por su tipología y características constructivas pudo encontrarse "La Torre", pero a partir de ese año deciden arrendar la cortijada por resultarles muy costosa su explotación directa. Continúa en manos de los religiosos a mediados del siglo XVIII, según dice Peinado Santaella:

"Los propietarios de tan buenas fincas eran instituciones religiosas como el monasterio de San Jerónimo de Granada, quien poseía prácticamente toda la casería de Ánzola con casi 642 ha (...)" [1].

Igualmente en 1806, como extraemos de un periódico de la época que habla de los daños producidos por un terremoto y hace referencia a un "cortijo nuevo", interpretando que se refiere a Casanueva y no a otra edificación tras analizar las posesiones de los Jerónimos en la zona:

"Granada I.º de Novimebre. (...). Los terremotos que se han experimentado en esta ciudad, desde el día 27 del pasado, (...). En el lugar de Pinos Puentes se cayeron las más de las casas, y las demás están amenazando ruina: hubo 5 muertos y 25 contusos. La cortijada de Anzola y otro cortijo nuevo, propios de los Religiosos Gerónimos de Granada, quedan en gran parte arruinados. El lugar de Asquerosa con su iglesia enteramente arruinado. El lugar de Zujaira ha padecido poco" [4].

Durante el Trienio Constitucional (1820 a 1823), las tierras de los Jerónimos fueron expropiadas y puestas a subasta en 14 suertes que fueron compradas por el infante Don Sebastián de Borbón. Poco después, la Década Ominosa (1823 a 1833) restaura el absolutismo y Ánzola vuelve a formar parte de las posesiones del monasterio. Sin embargo poco dura en sus manos ya en 1835 se restablece el sistema constitucional, que devuelve los bienes a sus legítimos compradores. No obstante don Sebastián había expresado ser Carlista, por lo que sus propiedades pasaron a la Administración provincial de Hacienda

y terminaron en manos de su esposa e hijo, el Duque de Dúrcal, lo que motivó que en 1891 se dividiera la cortijada en dos lotes. Es en este momento cuando Casanueva, y por tanto "La Torre" ya que era la única edificación existente en ella, deja de depender de Ánzola (Figura 2). No se dispone de más referencias hasta 2001, cuando el Ayuntamiento de Pinos Puente adquiere parte del edificio.

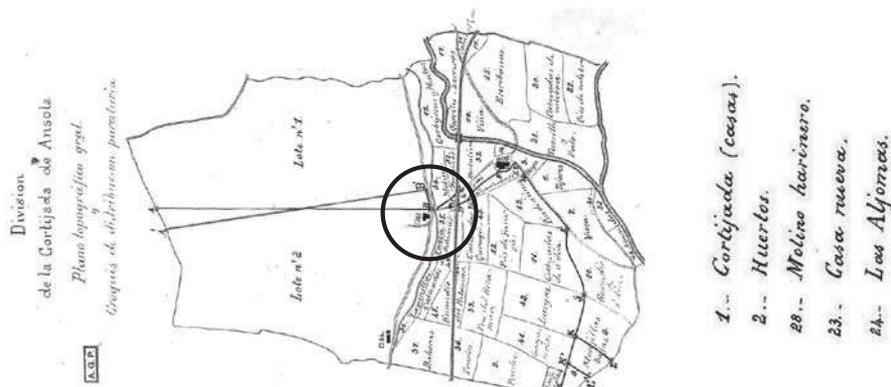


Figura 2. División de la Cortijada de Ánzola. 1891.

Fuente: Catálogo Digital de Cartografía Histórica de la Junta de Andalucía.

2.2 EVOLUCIÓN DE "LA TORRE" Y SU ENTORNO

Resulta de vital importancia el análisis urbano de Casanueva por la trascendencia que en el ha tenido "La Torre". Hasta la construcción del ferrocarril de Bobadilla a Granada primero, y de la carretera de Tocón a Pinos Puente (A-336) después, la única edificación existente en la zona era "La Torre" (Figuras 2 y 3). Ya construida la actual A-336 unas edificaciones en la cara oeste del edificio delimitan el espacio de la actual Plaza Padre García Jiménez (Figura 4). Se observa que la denominación del edificio tras ser adquirido por la familia Borbón es "Casa Real" (Figura 3) y es al dividirse la Cortijada de Ánzola cuando se recupera el topónimo "Casanueva" (Figuras 2 y 4).

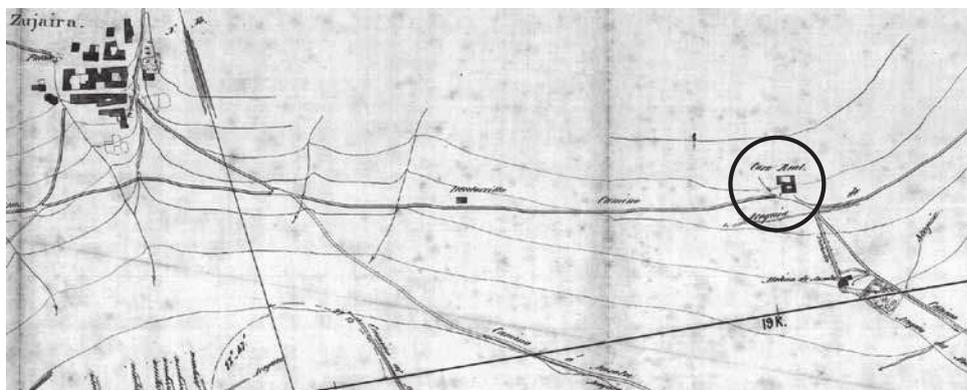


Figura 3. Trazado del ferrocarril de Bobadilla a Granada. 1862.

Fuente: Catálogo Digital de Cartografía Histórica de la Junta de Andalucía.

A mediados del siglo ya se había consolidado Casanueva como núcleo de población en torno a "La Torre" (Figura 5). Desde ese momento hasta la actualidad el crecimiento de Casanueva y Zujaira se ha disparado primero hacia la A-336 y después hacia ellas mismas, llegando a conurbarse (Figura 6).

2.3 ANÁLISIS TIPOLOGICO

El edificio tuvo en origen un uso agrícola. Por la extensión de la explotación y su ubicación en el límite de la Vega, agrupando zonas de regadío y de secano, así como por la abundante disponibilidad de agua gracias al Río Velillos y a la Acequia del Molino de Ánzola, se puede afirmar que se trataba de una gran explotación de policultivo. Respondía al modelo de estructura cerrada organizada en torno a dos patios.

En primer lugar se presenta el edificio principal que pudo cumplir la función de vivienda principal, estructurado en torno a un patio peristilado con una crujía a cada lado de este salvo en la fachada principal, que tiene dos. Todo el conjunto tiene dos plantas sobre rasante a excepción de la crujía principal, sobre la que se ha levantado una planta extra en algún momento posterior. En parte de la fachada oeste se añade una crujía con acceso independiente a nivel de planta baja que se considera cumplía la función de capilla.

En segundo lugar se encuentra el elemento más característico de las explotaciones agrícolas, el patio de labor. Se presenta como una estructura cerrada por la fachada trasera del edificio principal y las que debían ser dependencias productivas y viviendas para los jornaleros. Tiene acceso desde el edificio principal y a través de una sencilla portada de ladrillo.

Todo el conjunto, y muy especialmente el edificio principal, muestra una arquitectura claramente planificada, lo que lo aleja de la arquitectura agrícola de la época, donde primaba por encima de la arquitectura la funcionalidad de los edificios y la tradición.

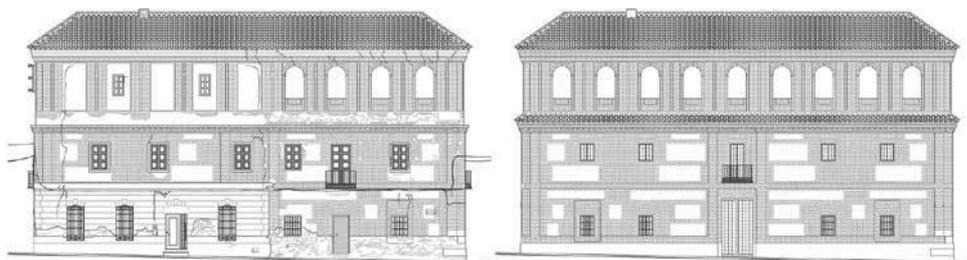


Figura 7. Alzado sur de la Torre en la actualidad (izquierda) e hipótesis del alzado en origen (derecha).

Fuente: planimetrías de los autores.

2.4 ANÁLISIS CONSTRUCTIVO

La cimentación no ha podido comprobarse, pero dada la antigüedad y tipología del edificio, se puede afirmar que se trata de zanjás de mampostería con hormigón de cal.

Los muros están realizados con mampostería enjalbegada con diferente porcentaje de ladrillo según la parte del edificio donde se encuentren. En primer lugar están las fachadas exteriores, y sobre todo la fachada principal, en las que el elevado porcentaje de ladrillo empleado y la destreza en su uso, evidencia la calidad de la construcción así como el poder económico y el estatus de quien mandase construir "La Torre". Le siguen los muros del patio interior, con una proporción algo menor de ladrillo y con una composición menos elaborada de la fábrica. Por último, los muros interiores limitan el uso del ladrillo al estrictamente necesario al ser concebidos para revestirse. Los muros tienen un espesor de 60 cm salvo en el arranque del perímetro exterior, en el que mediante dos escalones situados bajo los huecos de ventana y distanciados 40 cm, alcanzan un espesor de 70 cm.

Los ladrillos tienen un tamaño de 28 x 14 x 6 cm y entre ellos las llagas son de 35 mm matadas superiormente y tendeles menores a 10 mm, lo que aporta sensación de horizontalidad a las fachadas. Dividen de la fachada principal en vertical 4 pilastras de ladrillo ubicadas en los extremos y a cada lado de la puerta de acceso, y en horizontal recorren todo el perímetro una cornisa sencilla formada por 4 hiladas de ladrillos a la altura del forjado de planta primera y un alero de gotas que sobresalen del plano principal a un ritmo constante como coronación de los muros. La segunda planta, levantada posteriormente, está realizada enteramente con ladrillo que, si bien tiene las mismas dimensiones que los originales, su coloración es ligeramente más rojiza y las llagas tienen 60 mm. Tiene un espesor de 55 cm y la remata un alero ejecutado mediante hiladas simples y dobles de ladrillo.

Las soluciones adoptadas para resolver los huecos exteriores (Figura 8) son los elementos que más carácter imprimen al conjunto, empezando por los huecos de ventana de planta baja, resueltos mediante arcos rebajados a los que se añade, en la cara exterior del muro, un arco adintelado, solución de la que solo se documenta otro ejemplo en la arquitectura agrícola granadina, el Caserío de Huétor Tajar. Los huecos de planta primera se resuelven mediante arcos rebajados que ocupan dos de los dos pies y medio de espesor de los muros y que se ubican pegados a la cara interior, a los que por un arco adintelado en la cara exterior. La planta segunda se trata de una galería de arcos de medio punto enmarcados entre pilastras, con la albanega rehundida y con la clave y las impostas resaltadas.

Cada lado de la galería del patio se resuelve mediante 3 arcos de medio punto de ladrillo sobre pilastras achaflanadas de ladrillo en planta baja y con 5 pies derechos de madera con zapatas en planta segunda salvo en las esquinas, donde se elevan pilastras de sección cuadrada. Se encuentra en su totalidad cegada o demolida, aunque conserva los elementos suficientes para definirla con precisión.

Los forjados originales realizados con vigas de sección cuadrada de 20 cm de lado han sido sustituidos casi por completo por rollizos, encontrándose en algunas zonas al borde del colapso.

La cubierta a dos aguas sobre las crujías perimetrales presenta numerosas alteraciones. Se encuentra mejor conservada la cubierta a cuatro aguas de la segunda planta, resuelta mediante una armadura de pares de 10 x 20 cm con una separación a ejes de 30 cm e hilera de 5 x 25 cm, con tirantes de realizados con rollizos de 20 cm de diámetro cada 1,70 m que sustituyen a los tirantes originales de sección cuadrada y 15 cm de lado cada 1,20 m y cuadrales de refuerzo de 10 x 15 cm en las esquinas. Los pares descansan sobre un durmiente de madera de 15 x 20 cm. La cubrición es de teja curva árabe.



Figura 8. Soluciones empleadas en los huecos de fachada.
Fuente: fotografías de los autores.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como ha quedado expuesto, a través del estudio de "La Torre de los Jerónimos" se ha podido determinar que se trata de un edificio perteneciente de una gran explotación agrícola de la que, las primeras referencias datan del siglo XV y que alcanzó su mayor extensión a finales del XIX. Con base en el análisis tipológico-constructivo se puede atribuir su construcción a los monjes Jerónimos entre el último tercio del siglo XVI y principios del XVII por el empleo de soluciones enmarcadas dentro del estilo mudéjar, que en Granada cumplía la función de aculturación y ocupación del territorio mediante la imposición de nuevos símbolos plásticos. Se trata de una arquitectura planificada o culta, lo que hace destacar a "La Torre" frente a la arquitectura agrícola de la época, con un marcado carácter funcional. Por su ubicación en el centro de la Cortijada de Ánzola en el momento de su división, es razonable considerar que para los Jerónimos era el edificio principal desde el que gestionaban la explotación. Queda patente que "La Torre" pudo ser el germen que hizo posible la aparición de Casanueva como núcleo de población. La segunda planta, que hace destacar al edificio y le otorga el nombre de "torre" se trata de un añadido posterior cercano a las soluciones empleadas en casas nobiliarias en la granada del siglo XVIII, pudiendo atribuirse su construcción a la familia Borbón. El desconocimiento que se tiene en la actualidad sobre el edificio no impide que este despierte un profundo sentimiento de identidad entre los habitantes de Casanueva.

4. CONCLUSIONES

Tras analizar los distintos aspectos del edificio se confirma el excepcional valor que posee, lo que justifica que se continúe profundizando en su estudio con el objeto de garantizar su conservación, resultando imprescindible una profunda intervención tanto en el propio edificio como en su entorno más inmediato, para devolver el esplendor perdido a "La Torre de los Jerónimos".

En este proceso, se considera el reconocimiento de su valor que supondría la declaración como Bien de Interés Cultural, grado de catalogación justificado en este trabajo por los valores histórico-constructivos que tiene el edificio a nivel local y por la trascendencia que ha tenido en el desarrollo de su entorno. Dicha protección podría poner fin al deterioro que sufre el edificio en la actualidad a causa de las alteraciones que continúan realizando sus usuarios y a la prolongada ausencia de mantenimiento.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Peinado, R. G. (1998, junio). *De Ilurco a Pinos Puente. Poblamiento, economía y sociedad de un pueblo de la Vega de Granada*. Granada: Publicaciones de Diputación Provincial de Granada.
- [2] Seco de Lucena, L. (1964). Toponimia árabe de la Vega y los montes de Granada. *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, 29(2), 311-327.
- [3] Marín, R. (1999). Origen y evolución del Monasterio de San Jerónimo de Granada (siglos XVI-XVIII). *Chronica Nova*, 26, 215-242.
- [4] Gaceta de Madrid. (1806). *Volumen 2*. (p.1028 y 1029). Madrid: Imprenta Real.